

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso Nº. 045	Resolución No. 001	Fecha: 18-01-2024 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 001 DE 2024
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
JAVIER AUGUSTO PEREZ ROJAS	88.254.177

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 001 del 18 de enero de 2024, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010200000144080180000009	MIRIAM OCHOA ARIAS	A 8A # 20-98 Lo 2-1 CUBEROS NIÑOS
010200000144080180000030	EDDA CACERES	A 9 # 20-39 Lo 2-2 CUBEROS NIÑOS

Del barrio Cuberos Niños, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales, No 01-02-00-00-0144-0801-8-00-00-0009 y No 01-02-00-00-0144-0801-8-00-00-0030, desenglobados según resolución, No. 54-001-1485-2020 del 16-09-2020 emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010200000144080180000009	120	83	10308	1,26	1	1	0,299	0,83101320	\$ 387.300	\$ 39.620.000
010200000144080180000030	144	27	10308	1,26	1	1	0,135	0,83101320	\$ 209.800	\$ 21.460.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. 54-001-1485-2020 del 16-09-2020 emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 9,84%.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5 78 4949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortesantader.gov.com

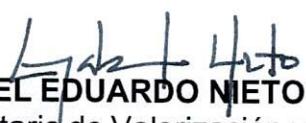
República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 045	Resolución No. 001	Fecha: 18-01-2024 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010200000144080180000009	260-307160
010200000144080180000030	260-307161

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, Javier Augusto Pérez Rojas, c.c. 88.254.177 y Edda Cáceres, c.c. 60.279.811, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 29 JUL 2025 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 AGO 2025, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García - Abogada Contratista.

Revisó: Astrid Sandoval - Abogada Contratista.

Aprobó: Alejandra Montañez – Asesora.

Archívese en: 10800.63.38